

Por unirse.



CARTA DE GARANTIA

Guayaquil, 20 de julio de 2023

GME-40355167

Señores
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES
Ciudad. -

Conste por el presente documento, que **BANCO DEL PACÍFICO S.A.**, otorga garantía bancaria incondicional, irrevocable y de cobro inmediato a su favor por orden, cuenta y riesgo de **MASAMADRE S.A.**, hasta por la suma de **USD 2616.58 (DOS MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS CON 58/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, para garantizar lo siguiente: **EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE CAFETERIA MZ 14, PARA SERVICIOS DE EXPENDIO DE ALIMENTOS, PROCESO SIGNADO CON EL No. ARBI-UA-003-2023 SUSCRITO ENTRE MASAMADRE S.A. Y UNIVERSIDAD DE LAS ARTES.**

Se deja expresamente aclarado y convenido que la presente garantía bancaria, cauciona las obligaciones detalladas precedentemente, pero única y exclusivamente hasta un monto máximo de **USD 2616.58 (DOS MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS CON 58/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**.

Esta garantía será pagada a su(s) beneficiario(s) contra la presentación y entrega de los siguientes documentos:

- El original de la carta de garantía bancaria;
- Una comunicación dirigida al **BANCO DEL PACIFICO S.A.**, suscrita por el beneficiario, en la que se haga constar que nuestro garantizado no ha cumplido con la obligación o con el compromiso que la garantía cauciona con indicación expresa del aspecto del incumplimiento; por lo que solicita el pago de la garantía bancaria.

Dejamos expresa constancia que esta garantía, no tiene relación con ningún otro instrumento, documento o contrato que por esta razón o por otras existentes, hubieren suscrito o se suscribieren entre el (los) beneficiario(s) y nuestro garantizado, y que en caso de que dichos instrumentos, documentos o contratos existan o llegaren a existir no tienen ninguna relación con la presente fianza y en consecuencia el **BANCO DEL PACÍFICO S.A.**, no tiene ninguna responsabilidad legal ni de otro tipo que no sean las expresas y literalmente estipuladas en esta fianza.

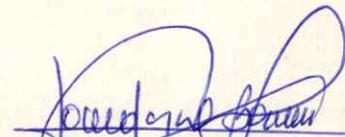
USD 2,616.58*

Esta hoja forma parte de la Carta de Garantía Bancaria local No.40355167 emitida a favor de el (los) Sr.(es) UNIVERSIDAD DE LAS ARTES, por el monto de DOS MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS CON 58/100 dólares de los Estados Unidos de América.

Esta garantía bancaria tendrá validez por un periodo de 720 días contados a partir de julio 20 de 2023 es decir hasta julio 09 de 2025 inclusive. Transcurrido dicho periodo la presente garantía bancaria caducará y cesarán simultáneamente las obligaciones asumidas por el BANCO DEL PACÍFICO S.A., aunque el presente original no nos sea devuelto y permanezca en poder del (los) beneficiario(s).

Banco del Pacífico S.A. acepta que esta garantía bancaria, podrá ser renovada hasta por una sola vez a simple requerimiento del beneficiario, por el mismo monto, plazo y demás condiciones generales aquí estipuladas, y a solicitud expresa y escrita del (los) beneficiario(s), por lo menos con 3 días hábiles de antelación a su vencimiento.

Atentamente,



Firma Autorizada

rfz